

Tipos de Transaccion y Mercados existentes

10



Contenido:

- **Tipos de Transacción**
- **Mercados**



Tipos de Transacciones ¹:

Se entiende por transacciones de carbono los contratos de compra en virtud de los cuales una parte paga a otra a cambio de una determinada cantidad de “créditos” de emisiones de GEI que el comprador puede utilizar para cumplir sus objetivos con respecto a la mitigación del cambio climático. Los pagos pueden adoptar diversas formas, por ejemplo, efectivo, capital social, deuda o contribuciones en especie, como la aportación de tecnologías que permitan reducir las emisiones de GEIs. Las transacciones de carbono pueden agruparse en dos categorías principales:

- Transacciones basadas en derechos de emisión
- Transacciones basadas en proyectos

¹ Fuente:

Tipos de Transacciones :

Transacciones basadas en derechos de emisión:

Trnsacciones en que el comprador adquiere derechos de emisión creados y asignados (o subastados) por los organismos reguladores en el marco de un régimen de límites e intercambio (cap-and-trade), como las unidades de cantidades asignadas (UCA) definidas por el Protocolo de Kyoto, o los derechos de emisión de la UE (DEUE) con arreglo al RCDE.

Tipos de Transacciones :

Transacciones basadas en proyectos:

Transacciones en que el comprador adquiere créditos de emisión de un proyecto gracias al cual las emisiones de GEI son menores de las que se habrían generado en su ausencia. Algunas transacciones basadas en proyectos se realizan con el fin de cumplir objetivos voluntarios, pero la mayoría de ellas lo que pretenden en definitiva es el cumplimiento de los compromisos contraídos en el Protocolo de Kyoto u otro régimen de reglamentación.



En los regímenes de límite e intercambio, las transacciones basadas en proyectos permiten la creación de nuevos activos que pueden utilizarse para cumplir las obligaciones, más allá de la oferta inicial de derechos de emisión. Por ejemplo, las unidades de reducción de emisiones (URE) creadas a través de proyectos de IC y las reducciones de emisiones certificadas (REC) generadas mediante proyectos del MDL pueden utilizarse para cumplir las obligaciones contraídas en el Protocolo de Kyoto, además de las UCA.

Así pues, no hay ninguna diferencia fundamental de calidad entre los derechos de emisión y los créditos basados en proyectos, una vez que se otorgan estos últimos.



Hasta ahora, todas las transacciones basadas en proyectos se han firmado antes de que se emitieran los créditos basados en proyectos. De hecho, no se ha emitido todavía ninguna REC (ni ninguna URE). Por otro lado, la compra de créditos basados en proyectos antes de su emisión implica riesgos mayores —y, en muchos casos, mucho mayores— que la compra de derechos de emisión. Por ejemplo, la emisión de créditos depende ahora de si el proyecto obtiene los resultados apetecidos o de si los créditos se validan finalmente en el contexto del régimen de límite e intercambio deseado.

el riesgo de no emisión varía según la naturaleza del proyecto y del régimen de límite e intercambio deseado. Hay también muchos procedimientos para compartirlo entre el comprador, el vendedor y, en algunos casos, terceras partes. Pero la existencia de riesgo de no emisión continúa siendo la mayor diferencia entre las transacciones basadas en derechos de emisión y las basadas en proyectos